



Ministerio del Interior

0709



BUENOS AIRES, 21 JUL 2010

VISTO el Expediente N° S02:0000849/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Aduana Concordia de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, señor Miguel Ángel SILVA, se dirigió mediante Nota N° 47/2010 (AD CONC) del 22 de enero de 2010 al Jefe del Escuadrón 4 "CONCORDIA" de Gendarmería Nacional, Comandante Principal D Orlando Ángel OYOMEK, en su carácter de Coordinador Local del Área de Control Integrado "CONCORDIA-SALTO", sita en 31° 18' Latitud Sur, 51° 01' Longitud Oeste, Provincia de Entre Ríos, solicitando autorización para instalar un arco detector de metales en dicho complejo fronterizo.

Que se adjuntaron a las actuaciones DOS (2) croquis de la ubicación del artefacto y antecedentes técnicos del mismo.

Que, asimismo, desde la Aduana Concordia se informó que se construiría un cerramiento para el arco detector de metales.

Que emana del acta de coordinación pertinente la conformidad de los organismos de control de los estados limítrofes que prestan funciones en el citado Paso Internacional, respecto a la instalación propuesta.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, sugirió que el cerramiento a construir cuente con vidrio de seguridad.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.



Ministerio del Interior



Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en el ámbito de su competencia, a instalar un arco detector de metales en el Área de Control Integrado "CONCORDIA-SALTO", sita en 31° 18' Latitud Sur, 51° 01' Longitud Oeste, Provincia de Entre Ríos, utilizando vidrio de seguridad en el cerramiento a construir para dicho artefacto.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 0709

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO INTERIOR